

Tema 25. Principales indicadores de la economía española y sus métodos de cálculo.

Tema 26. Análisis de la producción y de la coyuntura.—La observación de la marcha de la coyuntura económica.—Las encuestas de coyuntura del Ministerio de Industria.

Política económica

Tema 27. La economía liberal y la economía de planificación central.—La planificación indicativa en España.—Los planes de desarrollo.

Tema 28. El Plan de estabilización español de 1959: Sus antecedentes, medidas y resultados.

Tema 29. La política de desarrollo económico en España.—Sus factores determinantes.—Financiación del desarrollo.

Tema 30. La política monetaria española como política anticíclica.

Tema 31. La balanza de pagos en España: Evolución histórica de sus principales componentes.

Tema 32. El arancel en España y su evolución histórica.—Grado de protección arancelaria en España y su evolución.—El arancel como instrumento de política económica.

Tema 33. La política comercial exterior en España.—La promoción de las exportaciones.

Tema 34. Tendencias actuales del comercio internacional.—El integracionismo actual en la economía mundial.—Los organismos económicos internacionales.

Tema 35. El Mercado Común.—EFTA.—Proceso histórico de integración.—Objetivos y resultados.—El Acuerdo Comercial Preferencial España.—CEE.—Perspectivas futuras.

Tema 36. La política de desarrollo regional en España y el papel de la industria.—Los polos de desarrollo, las zonas de preferente localización industrial.—Otras experiencias: Los ejes de desarrollo.—SODIGA.

Tema 37. La política de precios y de rentas en España.

Tema 38. La política fiscal en España.—Su justificación.—Sus medios y fines.—La política presupuestaria.

Tema 39. El gasto público y sus relaciones con la demanda efectiva.

Tema 40. Ingresos públicos.—Principios fundamentales de la imposición.—Principales impuestos y sus efectos económicos.—Incidencia impositiva.—La Deuda Pública.

Tema 41. La problemática de la Empresa pública.—Su situación y evolución en España.

Tema 42. La política económica en el ámbito europeo después de la II Guerra Mundial.—La OEEC, la Unión Europea de Pagos, el Acuerdo Monetario Europeo, la OCDE.

Tema 43. Sistema monetario internacional.—Evolución y problemática actual.

Estructura económica

Tema 44. Concepto de las magnitudes macroeconómicas.—Producto, gasto y Renta Nacional.—Magnitudes industriales.

Tema 45. Las relaciones intersectoriales.—La contabilidad nacional.—Distribución personal, funcional y especial de la renta.

Tema 46. Modelos económicos intersectoriales.—El modelo de las tablas de input-output: Su problemática.

Tema 47. La estructura industrial en España.—Su localización.—Características e importancia de los distintos sectores industriales.

Tema 48. El sector de la energía en España.

Tema 49. La minería en España.

Tema 50. La industria siderúrgica en España.

Tema 51. La industria de construcción de maquinaria y bienes de equipo en España.

Tema 52. La industria de material de transporte en España.

Tema 53. La industria química de base y abonos en España.

Tema 54. La industria química transformadora y del papel en España.

Tema 55. La industria textil en España.

Tema 56. La industria alimentaria en España.

Tema 57. La industria de la piel, cuero y calzado en España.

Tema 58. La industria de la madera y corcho en España.

Tema 59. La industria de la construcción y sus materiales en España.

Tema 60. El comercio exterior en España.—La problemática de las inversiones extranjeras.

Tema 61. La participación del Estado en la industria.—El I.N.I. y sus líneas de actuación en la industria española.

Tema 62. La investigación científica y tecnológica en España.—La asistencia técnica extranjera.

Tema 63. La inversión industrial en España y su financiación.

Tema 64. El sistema financiero español.—El Banco de España.—Las Entidades oficiales de crédito.—La Banca privada.—Mercado de valores.

Tema 65. La problemática de la Empresa industrial española.—Principales aspectos estructurales de la misma.—La localización industrial.—Principios generales.—Factores determinantes de la localización industrial.

Tema 66. Perturbaciones ambientales de origen industrial.—Contaminación atmosférica.—Contaminación de aguas.—Perturbaciones acústicas.—Legislación vigente en España y en otros países.

Grupo de materias jurídicas

Derecho Administrativo

Tema 67. El Derecho Administrativo: Concepto y fuentes.—Leyes fundamentales y Leyes ordinarias.—Disposiciones de poder ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-leyes.

Tema 68. Las fuentes peculiares de Derecho Administrativo.—El Reglamento: Concepto y clases.—Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.—Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 69. La relación jurídico administrativa.—Sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración.—Capacidad jurídica de los entes públicos.—Las potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.—Conceptos afines.

Tema 70. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.—Los llamados actos políticos.—Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad.—Revocación del acto administrativo.

Tema 71. El Procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Los procedimientos especiales.

Tema 72. Contratación administrativa.—Legislación aplicable.—Revisión de precios en los contratos del Estado.

Tema 73. La expropiación forzosa: Concepto y elementos.—Procedimiento general de la expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 74. El servicio público.—Concepto y evolución histórica.—Normas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.—Modalidades de la gestión indirecta.—La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 75. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—El recurso contencioso-administrativo.

Tema 76. La centralización y la descentralización administrativa.—Desconcentración y delegación de competencias.

Tema 77. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 78. Organización del Ministerio de Industria y de sus Organismos autónomos.—Su evolución histórica y situación actual.—Acción administrativa del Ministerio de Industria.

Tema 79. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidentes del Gobierno.—Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 80. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Organos locales de la Administración Central.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 81. La Administración Local.—La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Creación y extinción.—Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

ADMINISTRACION LOCAL

11121 RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso en trámite para proveer dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras.

Se hace público que, como rectificación de error que se publicó en la base 3.ª de la convocatoria («Boletín Oficial» de la provincia número 74 de 29 de marzo, y «Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril), los límites de edad para concurrir son de dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco, en lugar de los que se habían indicado, y que, como consecuencia, este anuncio determina la apertura de nuevo plazo para la admisión de instancias.

La Coruña, 14 de mayo de 1974.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—4.335-E.

11122 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente a las bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, página 770, del día 9 de mayo del año en curso, aparecen las bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en las citadas oposiciones se requiere:

- Tener la edad de dieciocho años cumplidos y no sobrepasar los treinta y cinco el día en que termine el plazo de solicitudes.
- Acreditar el ingreso en Caja Municipal de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Las instancias se presentarán en el Registro General, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las citadas plazas están dotadas en presupuesto con el haber correspondiente al coeficiente 1,7 del Decreto 2056/1973, más los emolumentos establecidos.

Cartagena, 11 de mayo de 1974.—El Alcalde.—4.018-E.

11123

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de 13 de los corrientes, aparecen publicadas las bases para el concurso-oposición que ha de celebrarse para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, dotada con haberes anuales de 144.000 pesetas, más aumentos trienales del 7 por 100, y las gratificaciones y complementos establecidos o que se establezcan por este Ayuntamiento, y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, pagaderas en Navidad y 18 de Julio. Podrán concurrir todos los españoles mayores de veintiún años y menores de cincuenta y nueve que ostenten la categoría de Jefe o Capitán de cualquiera de los tres ejércitos de Tierra, Mar y Aire, perteneciendo o habiendo pertenecido al grupo de mando de Armas de los mismos, y encontrándose en las situaciones de activo, de reserva, en expectación de Destinos o Servicios Civiles, o estar en situación de obtenerla en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, que será de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Granada, 14 de mayo de 1974.—El Alcalde.—4.069-E.

11124

RESOLUCION del Ayuntamiento de Llanes referente a la oposición para la provisión en propiedad, en turno libre, de dos plazas de Auxiliares Administrativos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» correspondiente al 30 de abril último, número 100, se inserta un anuncio de este Ayuntamiento convocando oposición para la provisión en propiedad, en turno libre, de dos plazas de Auxiliares Administrativos.

Las citadas plazas estarán remuneradas con el coeficiente 1,7 y demás emolumentos legales, así como dos pagas extraordinarias reglamentarias, la ayuda familiar en su caso y cuantos derechos pudieran corresponder, conforme a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Llanes, 7 de mayo de 1974.—El Alcalde.—3.970-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11125

ORDEN de 24 de mayo de 1974 por la que se dispone la aprobación del prototipo de aparato taxímetro marca «Osaka», modelo «SKE», con accionamiento horario por reloj.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Luis Ayesta Larrea, con domicilio en Bilbao, calle Zurbarán, número 43, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato taxímetro marca «Osaka», modelo «SKE», con accionamiento horario por reloj (cuya cuerda se carga por un motor eléctrico), fabricado en Japón.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Reglamento para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros, que figura como anexo número 8 del Código de la Circulación, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 28 de septiembre de 1934, modificado por Decreto 2811/1973, de 2 de noviembre, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don José Luis Ayesta Larrea el prototipo de aparato taxímetro marca «Osaka», modelo «SKE», con accionamiento horario por reloj (cuya cuerda se carga por un motor eléctrico), y cuyo precio máximo de venta será de quince mil seiscientos pesetas (15.600 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—La presente aprobación corresponde a un solo tipo de aparato taxímetro, marca «Osaka», modelo «SKE», y la verificación de los mismos, tanto en taller como sobre vehículo, será la normal para esta clase de aparatos, sin que sean necesarias precauciones especiales.

Cuarto.—Las constantes de los aparatos taxímetros correspondientes al prototipo aprobado son las siguientes:

- Constante del taxímetro.—Por condición constructiva, el eje (113) y, por tanto, la «rueda de ajuste» (35), cambiabile, que lo acciona (ver figuras 15 y 15a, plano 4 de la memoria del taxímetro que sirvió de base para su estudio por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, y que se remite a todas las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria) debe dar 7,5 vueltas por kilómetro recorrido. El número de dientes

de la «rueda de ajuste» (35), cambiabile, ha de ser igual a 1,6 por el número de revoluciones por kilómetros que dé el eje flexible de accionamiento del taxímetro. La tabla segunda—hoja octava de los planos de la Memoria del taxímetro—da los pares de valores correspondientes para ambas magnitudes.

- Constante para tarifas kilométricas.—La relación entre el número de dientes de las dos ruedas dentadas A y B (figuras 15 y 15a, plano 4 de la Memoria), cambiables para variar la tarifa kilométrica, ha de ser igual a 0,4 multiplicado por la tarifa kilométrica (pesetas/kilómetro), dividido por el importe de cada salto. La tabla primera—hoja octava de los planos de la Memoria—da el número de dientes de las ruedas cambiables A y B para distintas tarifas kilométricas cuando los saltos sean de una peseta.

- Constantes para tarifas horarias.—La relación entre el número de dientes del piñón y rueda dentada, solidarios, P y R (figura 15, plano 4 de la Memoria), cambiables para variar la tarifa horaria, es función de la tarifa horaria (pesetas/hora) y de las constantes del reloj. La tabla tercera—hoja novena de los planos de la Memoria—da el número de dientes del piñón P y la rueda R para diversas tarifas horarias (expresadas en segundos por salto), cuando los saltos sean de una peseta.

Quinto.—El precintado de los aparatos taxímetros correspondientes al prototipo aprobado deberá hacerse en la forma y lugares siguientes:

- En la toma de movimiento de la caja de velocidades del vehículo; tornillos del reductor y tuerca de la funda del cable de movimiento que a él se une (números 10 y 12, figura 1, plano 1 de la Memoria).

- En la tuerca de enlace del cable de movimiento con el aparato (número 16, figura 1, plano 1 de la Memoria).

- En los tornillos de sujeción del aparato en su soporte (número 224, figuras 2 y 3, plano 2 de la Memoria).

- En los orificios que, por medio del alambre del precinto, unen la tapa de la caja del aparato (números 222 y 223, figura 2, plano 2 de la Memoria).

- En las tapas de registro de los dispositivos de alumbrado (números 33a y 33b, figuras 2 y 3b, plano 2 de la Memoria).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dice: Guarde a VV. II.

Madrid, 24 de mayo de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.